

## Mensaje LexNET - Notificación

#### Mensaje

IdLexNet	201810226589472	201810226589472		
Asunto	; DIOR. UNION DESPACHO Y	; DIOR. UNION DESPACHO Y TRASLADO A LAS PARTES		
Remitente	Órgano	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 3 de Sanlúcar la Mayor, Sevilla [4108741003]		
	Tipo de órgano	JDO. PRIMERA INST./INSTRUCCIÓN		
Destinatarios	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]			
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla		
Fecha-hora envío	10/09/2018 13:44	10/09/2018 13:44		
Documentos	RnV ndf/Dringing)	Descripción: DIOR. UNION DESPACHO Y TRASLADO A LAS PARTES		
		Hash del Documento: 8f524dae7b06881489a0a2441cbf696abee7bf01		
	0021258_2018_002_1795458 _00.pdf(Anexo)	Descripción: dil. neg. exh.		
		Hash del Documento: 6f8d7245d5da42a28e40f1602fc82fe7f082f709		
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Ejecución hipotecaria[EJH] № 0000812/2017		
	NIG	4108742C20170004596		

# Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
11/09/2018 10:04	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]-Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla	LO RECOGE	
	llustre Colegio de Procuradores de Sevilla (Sanlucar la mayor) (Sanlúcar la Mayor)	LO REPARTE A	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]-Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla

<sup>(\*)</sup> Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE SANLUCAR LA MAYOR

C/Duque de Lerma Nº 8, C.P, 41800

Fax: 955624730. Tel.: CIVIL 955542803-600145442

N.I.G.: 4108742C20170004596

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA (N) 812/2017. Negociado: C2

Sobre: Hipoteca

De: RAFAEL PEREIRA DEL ESTAL y YURI JULIANA KOHATSU TOME

Procurador/a: Sr/a. JOSE IGNACIO ALES SIOLI

Letrado: Sr/a.

Contra: ESTUDIO ARROYO S.L.U.

Procurador/a: Sr/a. Letrado: Sr/a.

#### DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª <mark>SOFÍA MANUZ LEAL</mark>

En Sanlúcar La Mayor, a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

El/os anterior/es despacho/s-exhorto procedente de Juzgado de Paz de Umbrete y de Espartinas; así como el/os escrito/s del/a Procurador/a: Sr/a. JOSE IGNACIO ALES SIOLI, acompañando certificación de cargas, únanse a los autos de su razón; y dése vista del contenido de las diligencias practicadas en dichos exhortos, a la parte ejecutante, para que pueda alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

#### EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación: /e5Wy jm+WJvhQyQ4H782YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

 FIRMADO POR
 SOFIA MANUZ LEAL 06/09/2018 13:29:29
 FECHA
 06/09/2018

 ID. FIRMA
 ws051.juntadeandalucia.es
 /e5wyjm+wJvhQyQ4H782YQ==
 PÁGINA
 1/1

